



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.204/09
REFS. N°s.: 99.221/09
106.276/09

REMITE INFORME FINAL N° 68, DE 2009,
SOBRE AUDITORÍA DE MOVIMIENTO DE
FONDOS EN LA DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS, MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 10.DIC.09*068896

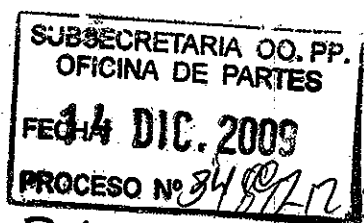
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final de la auditoría especificada en el rubro.

Sobre el particular, corresponde que esa Subsecretaría adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe final, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Transcríbase a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION



3489212

1822

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE
DFS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

DIR : 1.204/09
PMET 15.148/09

INFORME FINAL N° 68, DE 2009
SOBRE AUDITORÍA DE MOVIMIENTO
DE FONDOS EN LA DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS,
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, - 9 DIC 2009

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó una auditoría de transacciones en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Obras Públicas, código 15.148, referida a los movimientos bancarios correspondientes a la cuenta corriente N° 900986-8, de Banco Estado, denominada "Fondos MOP", dentro de ella, el pago a proveedores vía depósito directo en sus cuentas corrientes, entre otros, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de julio del presente año.

Objetivo

El objetivo de la auditoría consistió, en efectuar un examen de los aspectos legales, administrativos y financieros de los movimientos bancarios, con el propósito de verificar el debido cumplimiento de la normativa que rige la ejecución de los gastos; comprobar la veracidad, integridad y fidelidad de las cuentas; su correcto uso, la autenticidad de la documentación respectiva; la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, acorde a lo dispuesto en el artículo N° 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el artículo 95 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de este Organismo de Control y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General.

Metodología

El examen se desarrolló conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, verificación de los registros contables, análisis selectivo de los documentos de respaldo y otros antecedentes proporcionados por las unidades participantes en los procesos involucrados, la evaluación de los procedimientos de control interno, así como la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
MARIA ISABEL CARRIL
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION,
PRESENTE
VVS/ABV/CDJ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

Universo y muestra

La revisión abordó un universo de M\$ 163.213.634, cifra que corresponde al pago a proveedores con depósito en sus cuentas corrientes. Para efectos del presente examen, se seleccionó una muestra cuyo monto asciende a M\$ 7.951.367, y que representa un 4,87% del universo antes indicado.

Antecedentes generales

La Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, tiene a su cargo a nivel transversal, la gestión financiera, contable y de remuneraciones de la citada cartera ministerial.

Entre las funciones de la aludida dirección se encuentran la de contabilizar el movimiento de fondos de los servicios dependientes del ministerio; llevar e informar la contabilidad gubernamental; el registro financiero de los contratos de obras y estudios; administrar la formulación y ejecución del presupuesto anual; procesar, pagar e informar las remuneraciones al personal; girar conjuntamente con los funcionarios autorizados los fondos depositados en las cuentas corrientes bancarias correspondientes; llevar el control de cuentas de fondos puestos a disposición de los servicios del ministerio; presentar las respectivas rendiciones ante este Organismo de Control y atender otras funciones que le encomienden las autoridades superiores del servicio.

Esta Contraloría General mediante oficio N° 60.327, del presente año, remitió al Subsecretario de Obras Públicas el Preinforme de Observaciones N° 68, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran. A este respecto, dicha autoridad dio respuesta mediante oficio N° 3.448, de 20 de noviembre del año en curso, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

I. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. Pago a proveedores con depósito en sus cuentas corrientes.

1.1 Diferencias entre el sistema contable financiero; "SICOF" y la cartola bancaria de la cuenta corriente del servicio.

Se constató una diferencia ascendente a \$6.383.472, entre lo registrado en el sistema contable financiero, SICOF, y los cargos realizados en la cuenta corriente del Banco Estado N°900986-8, a nombre del Ministerio de Obras Públicas, según se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

Sistema Contable SICOF			Nómina enviada al Banco			Diferencia \$
Nómina	Fecha	Nómina	N° cartola	Fecha movimiento	Monto \$	
263	18-12-2008		628	18-12-2008	48.525.523	199.792
264						
274	30-12-2008	1.629.758.301	652	30-12-2008	1.633.243.509	3.485.208
275						
28	17-02-2009	25.262.102	85	17-02-2009	27.960.574	2.698.472
Total		1.703.346.134	Total		1.709.729.606	6.383.472

Respecto a los montos señalados, se constató que las diferencias de \$ 199.792 y de \$ 3.485.208, corresponden a pagos duplicados, incluidos en la nómina enviada al Banco Estado, lo que evidencia falta de control administrativo vulnerando lo consagrado en los artículos 3 y 5 de la ley N° 18.575, conforme a los cuales, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

En relación a las diferencias de \$ 199.792 y \$ 3.485.208, el servicio reconoce que, efectivamente, existió una duplicidad en dichos pagos, que se originó por errores en la generación del archivo de los depósitos directos. No obstante, agrega que ambas diferencias se encuentran a la fecha, regularizadas según consta en cartola bancaria N° 104, de 2 de marzo del presente año y cartola N° 650, de 30 de diciembre de 2008, respectivamente, que se adjuntan al respecto.

A su vez, añade que para disminuir la probabilidad de errores como los observados, implementará dentro del presente año, una regla de validación en la generación de los archivos al Banco Estado, de tal forma que no acepte modificaciones ni movimientos duplicados y evaluará la factibilidad de generar nóminas de pago, separando a los proveedores de los honorarios.

Sin perjuicio de las medidas previstas por el servicio para subsanar la observación planteada, ésta se levanta parcialmente, mientras no se valide la efectividad de la implementación de la norma de validación precitada, en una próxima auditoría, conforme a las políticas de seguimiento de este Organismo de Control.

1.2 Pagos pendientes de regularización en cuenta corriente.

Con fecha 17 de febrero del presente año, el servicio solicitó al Banco Estado, la reversa de cinco montos pagados a proveedores. No obstante, a septiembre del 2009, no se tiene evidencia de la restitución en cuenta corriente de los dos montos que se destacan en cuadro adjunto.

Pago N°	Monto \$	Observación
1	1.350.000	Fondos restituidos en cuenta corriente según cartola N° 88, de fecha 19 de febrero de 2009
2	615.117	Fondos restituidos en cuenta corriente según cartola N° 88, de fecha 19 de febrero de 2009
3	733.355	Fondos restituidos en cuenta corriente según cartola N° 88, de fecha 19 de febrero de 2009
4	1.080.000	No restituidos a la fecha
5	613.000	No restituidos a la fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

En lo que concierne a lo objetado precedentemente, el servicio indica que las operaciones aludidas corresponden al pago de honorarios que se depositaron antes de la fecha correspondiente, por lo que se solicitó al banco que no los girara. No obstante, añade que, de los cinco casos aludidos, tres fueron reintegrados por el banco y los otros dos se pagaron igualmente, debido al cumplimiento del plazo para su procedencia.

En consecuencia, teniendo en consideración que la entidad auditada no acompaña antecedentes que permitan desvirtuar la observación planteada, ésta se mantiene, y se hace presente que, en lo sucesivo, deberá arbitrar las medidas tendientes a ajustar los procedimientos de pago de honorarios, de modo de no repetir, en el futuro, las irregularidades objetadas en la especie. La efectividad de las providencias adoptadas al respecto, será comprobada en posteriores evaluaciones que esta Contraloría General realice sobre la materia.

2.- Conciliaciones Bancarias

Solicitada a la Jefa del Departamento de Gestión Contable de la Dirección de Contabilidad y Finanzas las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N°900986-8, denominada "Fondos MOP", correspondiente a los meses de enero a julio del presente año, éstas no fueron proporcionadas. Pese a los reiterados requerimientos de este Organismo de Control, sólo se entregaron las conciliaciones hasta el mes de mayo del año en curso.

En su respuesta, la entidad señala que durante el período en que se efectuaron los requerimientos por parte de este Organismo de Control, las oficinas del Subdepartamento de Gestión Contable, estaban siendo remodeladas, lo que afectó el buen desempeño que normalmente tiene el citado subdepartamento. Agrega que, el módulo de conciliación bancaria presentó problemas de sistema lo que impidió la entrega oportuna de la documentación requerida, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año.

Sobre el particular, cumple con hacer presente que, lo argumentado por el servicio auditado resulta insuficiente, para dar por totalmente superada la observación formulada, toda vez la situación objetada ha sido detectada en anteriores informes de fiscalización sobre la materia, remitidos a la Subsecretaría de Obras Públicas mediante oficios N°s. 61.975 y 61.857, ambos de 2008, por lo que la entidad examinada, deberá en lo sucesivo, arbitrar las providencias necesarias tendientes a regularizar la situación de la especie, cuyo cumplimiento será comprobado en futuras fiscalizaciones, conforme a la políticas de seguimiento de este Organismo de Control.

3.- Partidas no contabilizadas.

Se determinaron partidas no contabilizadas de la cuenta corriente del Banco Estado, ya referida, denominada "Fondos MOP", que ascienden a la suma de \$ 150.114.177. Ello, debido a que la Dirección de Contabilidad y Finanzas no lleva un control eficiente y oportuno de los cargos y abonos que las distintas direcciones del ministerio hacen a dicha cuenta, situación que se detalla en anexo adjunto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

Cabe señalar que la normativa del sistema de contabilidad general de la nación, establece que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble y del devengado, de acuerdo a oficio N° 60.820, de 2005, de este Organismo Contralor.

Al respecto, el servicio manifiesta que los movimientos bancarios observados, corresponden a remesas al exterior y compra de divisas, situación que fue informada al Departamento de Contabilidad para su registro contable. No obstante, agrega que sin la documentación de respaldo y sin identificar el servicio al cual corresponde el ingreso, no se puede solicitar la contabilización de las partidas que aparecen en cartolas, las que en algunos casos corresponden a errores del banco.

Lo argumentado por el servicio, en esta oportunidad, no permite superar lo observado, debiendo ajustarse cabalmente, en lo sucesivo, a la normativa aludida, del sistema de contabilidad general de la nación, para la contabilización de las partidas.

II. CONCLUSIONES

En relación con la auditoría efectuada, la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas deberá arbitrar las medidas indicadas en el cuerpo del presente informe, y evitar que se produzcan nuevamente situaciones como las planteadas, cuya corrección y efectividad será verificada en una próxima fiscalización, conforme a las políticas de seguimiento de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,



DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
SUBROGANTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

ANEXO

Movimientos bancarios no contabilizados

Código movimiento banco	Tipo movimiento banco	Folio	Monto \$	Fecha movimiento cartola
Cheque recibido canje de bancos	Cheque girado	267967	4.685.299	03-03-2008
Deposito con docto. misma plaza	Abono bancario	308810	299.608	28-11-2008
Deposito con docto. misma plaza	Abono bancario	262410	8.341.396	19-12-2008
Deposito con docto. misma plaza	Abono bancario	266270	3.767.258	26-12-2008
Deposito con docto. misma plaza	Abono bancario	292880	1.964.004	09-01-2009
Cargos varios	Cargo bancario	70440	25.806.867	20-01-2009
Abono administración de bienes	Abono bancario	1382	612.692	20-02-2009
Deposito con docto. misma plaza	Abono bancario	283350	6.364.800	06-03-2009
Cheque en deposito	Cheque girado	291787	618.000	07-04-2009
Depósitos en efectivo	Deposito en Efectivo	0	839.218	14-05-2009
Cheque recibido canje de bancos	Cheque girado	191452	781.323	01-06-2009
Cargo por cheque devuelto	Cargo bancario	0	285.112	15-06-2009
Cargo por cheque devuelto	Cargo bancario	0	410.692	15-06-2009
Cargo por cheque devuelto	Cargo bancario	0	486.770	14-07-2009
Abono administración de bienes	Abono bancario	1782	44.264.000	22-07-2009
Cargo administración de bienes	Cargo bancario	1424	9.442.138	28-07-2009
Cargo administración de bienes	Cargo bancario	1381	41.145.000	31-07-2009
Total			150.114.177	